

APRECE

los Jueves y Domingos

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 108
Y RIO NEGRO 98 Y 98

EL ARGOS

Periódico liberal, político y comercial

Órgano de los intereses del Departamento

AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que juzgo de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

Almanaque

Jueves 20—Santa Marta murió.

Luna nueva a las 12 horas y 13 minutos.

Viernes 30—Santos Abdón y Senen mártires.

Sábado 31—San Ignacio de Loyola fundador.

Sol nulo a las 6 y 54 se pone a las 6 y 6. Van 292 días transcurridos saltando 114 para fin de año.

EL ARGOS

JUEVES JULIO 20 DE 1897

A la Prensa

Un proyecto importante.
—Creación del Registro Matriz de Oficiales.
—Iniciativa patriótica del señor Comandante don Félix Silvano.—Una reforma utilísima para la Clase Militar.

Hacemos acto de justicia y cumplimos a la vez un deber patriótico desde nuestro humilde puesto en las filas del periodismo uruguayo, —al llamar la presente atención de todos nuestros ilustrados colegas de la prensa nacional, —sobre el importísimo proyecto que transcribimos a continuación y que abarca toda una reforma utilísima tanto para la organización actual del Ejército de la República como para el sostén moral y material de la digna y noble Clase Militar.

La iniciativa patriótica de nuestro ilustrado y valiente compatriota de armas el señor Comandante don Félix Silvano, es tan vasta y de proyectos tan fecundos, que menoscabian su indiscutible mérito y su necesaria aplicación práctica, los comentarios ligeros con que se pretende juzgar el alcance positivo de ello.

En tal concepto, nos ha parecido más oportuno y justo, el solicitar de nuestros más autorizados colegas de la prensa en general, —un juicio estenso, razonado y profundo, —acerca del móvil trascendental de reforma económico-militar, que en primer término dejan traslucir las conocidas afirmaciones del ilustrado proyecto señor Silvano.

Los fundamentos invocados en la extensa exposición dirigida al señor Jefe de Estado Mayor General, revelan que la asidua labor patriótica del digno militar que proyecta tan ventajosas reformas, no se ha ceñido a fórmulas de un convencionalismo patafijo y estéril, sino que representan el fruto de estudios maduros, de observaciones minuciosas, de ideas prá-

cticas y de concepciones elevadas, ligadas intimamente a la naturaleza del asunto quo tanto acierto ha abordado el iniciador del Registro Matriz de Oficiales.

Concretamente pues nuestra actitud del momento a ese llamado justiciero que hacemos a la prensa diaria, para que dedique su atención a la ineritaria obra de progreso Administrativo-militar, en que está empeñado en llevar a cabo el laborioso compatriota y apreciado compañero que nos ha honrado con la presteza amistosa, que sufrimos los primeros en publicar su ventajoso proyecto.

Por nuestra parte, el claramente criterio de nuestros lectores y el marcado interés con que se aco en estas cuestiones de reforma administrativa siempre provechosas y palpitantes, nos dejan habilitados para tratar en adelante, con mas dedicación y calma, los tópicos interes-antisimos del proyecto que se transcribe.

“El Argos”, se hace pues un honor, en dar a conocer desde ya en sus humildes columnas, esa iniciativa progresista, tan útil y tan urgentemente reclamada, por el propio decoro y prestigio de la clase militar.

Si bien los momentos actuales son de gran expectativa patriótica y de solemne preocupación para todos los buenos ciudadanos, —cabe adelantar desde el puesto de combate que tienen en la prensa los elementos honestos y sinceros de la propaganda escrita, —eras tendencias levantadas y nobles, de los que imitando a nuestro ilustrado y valiente compañero de armas el señor Silvano, tengan siempre só en el triunfo de los ideales generosos del engranecimiento nacional y en el perfeccionamiento moral a quo aspiran los leales servidores de la patria, los soldados abnegados de la Ley y las instituciones.

Es aquí el proyecto del Sr. Silvano:

ESTADO MAYOR GENERAL 1.º SECCIÓN

Señor Jefe del Estado Mayor General, General Brigada don Manuel Benavente.

Señor Jefe:

Mi posición de empleado en el Estado Mayor General y los conocimientos prácticos que he adquirido en el desempeño de mis funciones durante el tiempo de servicio que llevo devengado en este instituto, me han dado la ocasión de observar y apreciar detalladamente los defectos existentes en la organización actual de esta Sección, defectos que, a mi juicio, deben ser corregidos, estableciéndose una reglamentación que responda a las necesidades actuales del servicio y que a la vez dé un rotundo prestigio al Estado Mayor.

En efecto, Señor General, los trabajos ejecutados hasta la fecha, sin ninguna reguladura, algunos de los cuales datan de nuestra Independencia Nacional, son sumamente incorrectos, plagados de errores, omisiones y equivocadas las fechas de anotación con mucha frecuencia.

Estos defectos tan sensibles causan

un notorio trastorno y pérdida de tiempo en la expedición de los delitos asuntos de esta Sección, la cual tiene, entre otros muchos cometidos, el de tomar razón de los servicios que rinden los señores Góes y Oficiales del Ejército de Línea a fin de poseer un exacto conocimiento de los derechos que por tal virtud adquieren en el curso de su carrera.

A hacer presente a V. S. el vicioso sistema de organización existente en el mecanismo del negociado de esta Sección, creó de mi deber proponer una reforma reparadora que la sustituya con ventaja y que a la vez ponga término a los actos fraudulentos que para la obtención de pensiones se han cometido a mansalva con menoscabo de los intereses del Estado, no pudiendo, empero, probarlo ni probarlo muchas veces y que sin embargo al verificarse en nueva viudez o disolverse aquella unión ilícita se presentan patrocinadas por individuos solicitando pensiones!

Estos abusos continuaron cometiendo mientras no se dictén series de disposiciones al respecto.

Mientras no sean modificado las leyes y disposiciones reglamentarias relativas a pensiones de Montepio Militar, el Estado continuará sufriendo las consecuencias de la negligencia de aquellas.

Soy de opinión, señor General, y creo no equivocarme, que para normalizarse la concesión de pensiones de Montepio que tantas veces, son otorgadas indebidamente a personas que se presentan gestionándolas como lejitanas sucesoras de los oficiales fallecidos y esclarecer el Estado de toda acción dolosa que se intente cometer pudiendo hasta reprimir las tentaciones delictuosas, es menester que el Superior Gobierno dé un decreto por el cual se acuerde un plazo prudencial e improrrogable para la presentación de las familias de los Góes y Oficiales que tengan derecho a que las pensiones, después del cual no se atenderá a ningún reclamo.

El plazo es un principio establecido en todas las legislaciones militares de los países europeos, pues de lo contrario el fraude es inevitable.

Las circunstancias de no establecer nuestras leyes y reglamentos militares relativos a pensiones un plazo para la presentación de las familias de los oficiales fallecidos ni existir disposición prescriptiva ha sido siempre un estímulo, dice así, para aquellos que con toda vilicia y cierta habilidad se dedican a defraudar al Estado con toda impunidad solicitando pensiones a nombre de viudas o hijos de oficiales que no son tales.

Es posible suponer, Sr. General, que una viuda o hija de militar no infunda justas sospechas de su viudez pasada al presentarse a gestionar pensiones de Montepio a los cuatro, cinco, diez, quince ó veinte años de haber fallecido su cónyuge.

Por otra parte, existiendo sospechas sobre la identidad de las personas que deben acreditarse al Superior Decreto del 2 de Abril de 1897. Esto no solo es insuficiente sino hasta irregular atento a los testigos, muchos de ellos, improbas, no les alcanza ninguna responsabilidad.

Es verda laramente sensible, señor General, y parece inverso que el Estado Mayor no posee un Registro que tenga siquiera sumariamente los datos que pudieran acreditar los servicios rendidos por los Sres. Generales, Jefes

Oficiales en la forma indicada más adelante, la identidad de las familias de los oficiales en general podría inquirir la el Estado Mayor General cuando y cuantas veces lo juzgar necesario, sin recurrir, salvo algún caso excepcional, a la deposición de testigos muchas veces falsos, interrogando a las dichas familias sobre su estado civil, cuyas respuestas deberán coincidir con los datos existentes en dicho Registro.

¡Cuántas viudas o hijas de militares habrán que después de haber salido sus esposos o padres han contraído nuevamente matrimonio unas o vivido en concubinato otras, ya en territorio oriental, ya en el extranjero como es notorio muchas veces y que sin embargo al verificarse en nueva viudez o disolverse aquella unión ilícita se presentan patrocinadas por individuos solicitando pensiones!

Estos abusos continuaron cometiendo mientras no se dictén series de disposiciones al respecto.

Si desde tiempo antiguo el Estado Mayor General quo como ahora ha tenido siempre su residencia en la Capital, hubiera sido algo laborioso en la dirección de los asuntos que le estaban encomendados, no se hallaría actualmente embargado como lo está muchas veces para producir un informe o verificar trabajos en datos de épocas atrasadas los cuales deben ilustrar a la Superioridad para sus relaciones.

Persuadido, pues, de la imperiosa necesidad de introducir una reforma que tienda a mejorar la organización de esta Sección y a cortar ciertos abusos que hasta ahora han sido inevitables, he elaborado la idea de formular un proyecto de Registro Matriz de Oficiales para ser sometido a la consideración y aprobación del Superior Gobierno. En dicho Registro se ordenarán, cumplirán y agruparán todos los datos quo se relacionen con el Estado Civil, servicios y demás actos de la vida militar de los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de las personas empleadas en el mismo asimilados a jerarquías militares, incluyéndose los Maestros Mayores de las bandas de música de que hace mención el artículo 69 del mismo Código.

Este Registro, señor General, tendrá a reemplazar con indiscutible ventaja una parte del antiguo y defectuoso sistema quo rige actualmente, el quo solo sirve para confusiones de donde nacen omisiones y errores en la ejecución de los trabajos.

Es de evitable interés tomar tuición en el Registro Matriz de todos los actos quo constituyen el Estado Civil de los aspirados oficiales y assimilados para que quede acreditado quienes son sus sucesores que por concepto de Montepio ó otra razón tienen derecho a las pensiones que les acuerdan las leyes.

Es verda laramente sensible, señor General, y parece inverso que el Estado Mayor no posee un Registro que tenga siquiera sumariamente los datos que pudieran acreditar los servicios rendidos por los Sres. Generales, Jefes

Precios de Suscripción
adquirir el ejemplar diario al rubro
que se paga en la oficina de la

Por un mes 0,70 ota
Número del día 0,10 ota

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR
Alfredo Parodi

y Oficiales del Ejército permanente.
Existen, en verdad, unos libros de altas y bajas y otros de toma de razón de despachos militares pero solo contienen anotaciones relativas a escasos órdenes conferidos, sin más detalle, cuyos datos, que no acreditan sino un cambio de posición, no satisfacen ni medianamente las necesidades quo reclama un laborioso trabajo.

De estos libros es que echaron mano, para verificar sus trabajos, las comisiones de Escalafón nombradas en 1877 la primera y en Enero de 1889 la segunda.

El trabajo efectuado por la primera, intitulado impropiamente Escala de Oficiales, el cual se halla dividido en diez cuadernos, es bastante incorrecto por los múltiples errores que contiene y quo hora no son del caso enumerar; en cambio al de la segunda, aún no terminado ni próximo a terminarse, no obstante hacer mas de diez años que se dio principio a él, la superioridad puede cerciorarse de su estado y utilidad por una simple inspección, no debiendo dejar pasar desapercibido quo el Estado ha desembolsado ya mas de treinta mil pesos para pago de empleados y otros gastos superfluos sin conseguir un trabajo provechoso debido al plan adoptado quo lo hace interminable y que aún en el supuesto de llegar a un estado de conclusión, no lloraría, con todo, las necesidades del servicio por su deficiencia.

Los trabajos concernientes al denominado Escalafón Militar solo pueden ser verificados por el Estado Mayor y en los casos de duda con la comprobación de la Contaduría General.

El Escalafón General ó por armas que no es sino una lista de todos los Oficiales del Ejército por antigüedad es completamente imposible su formación mientras no hallan sido ejecutados los trabajos del Registro Matriz proyectado que será la fuente de donde se tomarán los datos para el que objeto.

Los precedentes consideraciones justifican, Sr. General, la creación del Registro Matriz de Oficiales quo propongo a la superioridad.

Ahora haré notar a V. S. quo para la realización de los trabajos del Registro Matriz cuya importancia, como dejó dicho, es incontestable, son de imprescindible necesidad dos empleados más, subalternos, en esta sección que reúnen condiciones de idoneidad a cuyo efecto la Superioridad; atento a las facultades que la ley del presupuesto general da gastos acuerda al P. E. respecto a las trasposiciones que juzgue conveniente hacer podrá disponer lo siguiente:

“Que la Oficina ó Sección de Escalafón que sea al Estado Mayor Gen. tal de la que sub encargado especial de este su establecimiento el Sr. General Madridga se resfunda en esta Sección pasando a la misma solo dos de sus empleados: los capitanes don Ricardo Pérez y don Serafín Amado a continuar sus servicios para dar principio bajo la dirección del inscrito Registro Matriz.”

EL RIO

Por otra parte, señor General, re fundida como dejó dicho la mencionada Oficina en la 1^a Sección, esta será servida por un Gefe y tres auxiliares para todos los trabajos, y resultará además reportar notable ventaja, una economía para el Estado de cuyo importe podría V. S. servirlo solicitando una parte para la impresión de los pliegos que han de formar el Registro.

Al terminar mi exposición rótano hacer presente a V. S. que, al formular el proyecto que tengo, el honor de presentarlo no me la lleva lo otro más que el de la consagración al servicio y procurar dentro de la limitada esfera de mis aptitudes honrar la institución a que pertenezco, cooperando a su mejoramiento.

Espero, pues, señor General, que en el interés de mejorar en parte el servicio del Estado Mayor General, aco gerá favorablemente el proyecto de "Registro Matrícula de Oficiales" que tengo el honor de presentar a V. S., elevándolo con su apoyo a la consideración del Excmo. señor Ministro de la Guerra para su debida sanción.

Lios 4^a a V. S. ms. años.

Feliz Silvano,
Montevideo, Febrero de 1895.

Lista de Suscripción a cargo del Comité para socorrer a nuestros hermanos caídos en la batalla de Abbe-Giarima —Abisinia.

Lista número 23 a cargo del señor Juan Piolotti.

Continuación
Juan Piolotti \$ 2.00
Jacinto Tonelli 1.00
Eduardo Itatoguy 1.00
Juan Habichuel 1.00
Bugido Menéndez 1.00
Francisco Pérez 1.00
Fernando Reandor 0.40
Nicasio Molina 0.50
Asunción De León 1.00
Juan Muñoz 1.00
Suma:--\$ 9.00

Lista número 27 a cargo del señor Cayetano Fariello.

Cayetano Fariello \$ 0.00
Arturo Vega (Oriontal) 0.50
Antonio A. Vera id. 0.50
Cirilo Sosa id. 0.50
Francisco Bassu id. 1.00
Suma:--\$ 5.50

Lista Núm. 31 a cargo del señor Antonio Caffa.

Pascual Miraldo \$ 1.00
Natalio Caffa 1.50
Un ciudadano oriental 0.20
id. 0.20
Antonio Olivero 0.50
Carlos Lluyán 0.60
Agustín Giacumetti 1.00
Suma:--\$ 4.90

Lista Núm. 82 a cargo del Sr. Cár mulo Tancredi.

Cár mulo Tancredi \$ 2.00
Tito Lemino 0.50
Miguel Tambasco 0.20
Suma:--\$ 2.70

Lista Núm. 83 a cargo del Sr. Pas cial Tancredi.

Pascual Tancredi \$ 1.50
Un bresilero 0.20
Total:--\$ 22.466,45

Pedro Chiesa 0.50
Suma:--\$ 2.20
Suma total:--\$ 440.52
Durazno, 19 de Julio de 1897.
El Presidente,
Antonio Rinaldi.
El Secretario,
José Onetti.

Decreto sobre libertad

DE IMPRENTA

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 24 de 1897.

Atendiendo a que las causas que motivaron la resolución gubernativa de fecha 8 de Marzo del corriente año, restringiendo la libertad de imprenta, se han modificado por el carácter que ha tomado en campaña el movimiento revolucionario, y a que con la modificación de esas causas ha conciliado el deseo manifestado de un Proyecto de Ley por la Honorable Asamblea Legislativa de que se liberalice el régimen actual de la prensa.

Lios 4^a a V. S. ms. años.

Feliz Silvano,
Montevideo, Febrero de 1895.

GACETILLA

Desinfectantes
Tomando en consideración el haber donado que nuestra muy progresista Junta de la salud pública, suspendiendo las miseras raciones, medicamentos, etc., a los atacados de enfermedades infestó-contagiadas; pudiendo los necesitados ocurrir a esta imprenta que se les seguirá facilitando gratuitamente, Azufre en polvo y sulfato de cobre ya preparado, para que puedan fumar y desinfectar sus casas.

Artículo 3.º Comuníquese públicamente y dese a R. C.

IDIARTE BORDA.
Miguel Herrera y Obes.
Luis E. Pérez.
Federico Vidiella.
Juan José Castro.
Oscar Hordeñana.

Empréstito Uruguayo

Correspondiente al número 13 de la Asociación Rural del Uruguay:

Sesiones de la Junta Directiva.
La tristeza.

Empleo de la fócula en la alimentación de los terneros.

El cuajo.

El crédito agrícola en Rusia.

Los vinos artificiales en Francia.

Protección a los pájaros.

Contra la langosta.

Contabilidad agrícola.

Ley de policía sanitaria.

La apicultura en los Estados Unidos.

La raza gallinácea de Livorno.

Nuevas especies de regalos.

Notas e informes:

Protección a los hacendados.

Misión comercial.

Crónica.

Bibliografía.

Precios corrientes de frutos del país.

¿Habrá guerra?

Las relaciones entre los gabinetes Paraguayo-Boliviano andan muy tirantes. Los estudiantes de la Universidad de la Asunción se han presentado al Gobierno ofreciendo sus servicios, en caso de que se declare la guerra contra los que pretenden desconocer la soberanía nacional sobre el Chaco.

Honor a la patriota juventud paraguaya.

DEUDA CONSOLIDADA Y FERROCARRILES

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortización:

Excedente para el 22.^º trimestre (último Agosto 1.^º de 1897.) \$ 15.466 12
Entregado por Fls. \$ 320.308 81
Idem por Marzo 336.198 81
Idem por Abril 328.560 66
Idem por Mayo 286.830 58
Idem por Junio 292.695 87

Total ps. 1.628.750 09

Julio 2 correspondiente al 1.^º 7.301 71

8 7.771 41

9 11.798 81

10 6.267 55

11 8.180 36

12 7.071 26

13 8.632 56

14 5.147 61

15 10.570 85

16 6.735 36

17 13.000 29

18 14.110 42

19 16.957 57

20 16.240 65

21 10.674 19

22 10.521 60

23 21.123 66

24 7.554 70

Total \$ 183.725 80

Iniciador de El Argos

AVISO

Pongo en conocimiento del público en general
que siendo el único en esta localidad que tiene
a su empresa de coches fúnebres, prestar
buen servicio en las condiciones más indicadas
con arreglo a las circunstancias pecuniarias de
actualidad.

Antonio B. Lizzell

14-1-1891

Publicaciones de la casa

Góngora
(San Roque, 1, ar id.)
Revista de los Tribunales y de
Legislación Universal, dirigido
por el Exmo señor Vicente Romeo Gómez.—Publica: 1.º el número semanal
de 16 páginas en 4º mayor; 2.º La
doctrina de la jurisprudencia en sus cua-
tro ramas (al día); 3.º La legislación
española (al día); 4.º La legislación
de todas las naciones (en castellano)
por tomos semestrales en 4º mayor
a dos columnas. Precios de la suscri-
pción 32 pesos en España; 8 pesos oro
en Cuba y Puerto Rico, y 10 pesos (50
francos) Filipinas y extranjero. Hay con-
fecciones de los 18 años. Pidánselo pro-
prio.

Instituciones Jurídicas de los
pueblos modernos.—14 tomos en
4º mayor a dos columnas. Contiene
las leyes positivas y orgánicas y casi to-
dos los Códigos de los Estados de Eu-
ropa y de derecho insular, por que
se rigen los mahometano de África y
Asia. Precio 225 pesos en España, y
800 (oro ó francos) Ultramar extranje-
ro.

Los que deseen conocer las mejores
obras jurídicas y históricas publicadas
en España, pidan el catálogo de la ca-
sa Góngora San Roque, 1, ar id.,
a enviar gratis.

CESAR A. PASTORE

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios y oficinas na-
talia 18 de Julio núm. 88.



Los tabacos que esta aerolínea fabrica
para la elaboración de sus cigarrillos, son
Habana, por lo mejor que viene al país.
Se atiende a los pedidos por mayor—mínimo
igual a este departamento.

Juan Hernandez

8-17-1891

Dr. Camboué
trujano Dentista (APROBADO)
50-- CALLE MALDONADO 50
Montevideo

AVISO

El Comité Departamental de la Liga Pa-
triotica de enseñanza en el Durazno.—pre-
stige a todas aquellas personas a quienes
interesa el progreso patriótico, y la cul-
tura de todas nuestras clases sociales—que
los de la presente fecha, queda abierto el
Libro de Matrícula de Maestros, Maestras
y aspirantes a ese título que posean cono-
cimientos intelectuales instructivos hasta
el 10º Grado del Programa de las Escuelas
del Estado.

La inscripción se verificará por orden
de presentación—debiendo los Maestros,
Maestras, y aspirantes, presentar ante el
Comité de Enseñanza, los justificativos
correspondientes de su potencia intelec-
tual y de buen conducta.

El Comité de la Liga Patriótica,—advierte
a los elementos dirigentes de acción peda-
gógica y educativa, sin distinción de cre-
encias, estimulando así, la noble labor del
personal al de enseñanza.

Los interesados deben presentarse ante
la Secretaría del Comité, Calle del Yí núm.
117.

Durazno, Mayo 28 de 1890.
T. J. ac Pena.
Secretario.

Fonda de los Artesanos

Ofrece sus servicios acomodados y comida a todos
los días.
al. Maestro Díaz núm. 182.
DURAZNO.

Doctor Emilio Pena
Ofrece sus servicios al público
Calle Yí 274

La Perla Oriental
Mercería y Tienda de Pedro L. López, calle
Yí esquina General Rivera.

EL ARGOS

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

Durazno

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender
cualquier trabajo tipográfico que se le encuente. se encarga de la impresión de cuen-
tos, precios corrientes, talonarios, etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS

MODICOS

Tribunales de Apelaciones

Calle Sarandí 122
Primer TurnoDres. Salvatierra, Vaquez, Peña.—Señor
Casta.Juzgado de lo Civil de primer turno—
Doctor Miguel V. Martínez—actuario An-
tonio R. PoyerJuzgado de lo Comercio
2.º Turno
Rincón 67Juez Doctor P. G. Garzón.—actuario B.
PereiraJuzgado Nacional de Hacienda—Plaza In-
dependencia calle Norte 17—Juez Francisco
N. Castro—actuario T. de TuzanosJuzgado del Oriente
1.º TurnoOficinas Garco Penitenciaria
Dr. Jorge H. Gallo, actuario De-
mótico Ruy.2.º Turno
Don Andrés Molina, actuario Pedro
Kehoevery.Juzgado Correccional
Dr. Anton R. Rovira, actuario Joaquín
GirelliFiscales
1.º Turno
Dr. Enrique Platero.2.º Turno
Dr. Señor D. RealDe lo Civil
Luis Romeo Bergua

De Hacienda

Dr. Exequiel Garzón.

Durazno

Juez L. Departamental

Luis Benvenuto

Oficina Calle Caballero N° 9

Agente L. Fiscal, Dr. Héctor Freitas.

Jueces de Pa-
ra Sección

Salvador Aguirre

2.º Idem Matías I. Mendoza

3.º Idem Luis Rodríguez

4.º Idem Juan F. Castro

5.º Idem J. R. R. Sánchez

6.º Idem Evaristo Olivera

7.º Idem Eudoro S. Olivares

8.º Idem Juan Angel Alvaro

9.º Idem Pedro E. O. Souza

10.º Idem Miguel L. Moreira

11.º Idem Alejandro Etchegaray

12.º Idem José A. Mendoza

Tenientes Alcalde

1.º Distrito

Alcides Zarza

2.º Santiago Enciso

3.º Carlos Ripoll

Nicolás Chario

Riquera Montero

Abogado

Ofrece sus servicios profesionales a ecua-
nión de este Departamento
ANTON DE PORLIER, 16—prá-
CORUÑA

Antonio Vazquez

Escríbano

Contador y Rematado Público
Ofrece sus servicios profesionales
Mercedes

Librería y papelería

Libros y folletos de todo tipo

DE

Juan Hernández
al 18 de Julio 110

En este establecimiento hallarás a
bajo un extenso y variado surtido de
libros en blanco, librerías de todas clases
papeles sobre, libros impresos tanto de
Oxígenos como Novelas, Obras de Juicio y lo
que se concierne al ramo.

Se llama la atención al papel florete
y existencia por ser buena calidad
y precio que no admite competencia.

D. 22—perm

Antonio Murroche

Escríbano Público.

Ofrece sus servicios profesionales a los
habitantes de este Departamento.
Domicilio 18 de Julio 738, frontal P.
que Nación

Montevideo.

Felix Ojeda

Se encarga de todo clase de cobradizos
y repartos a precios sumamente mó-
dicos. Garantía núm. 129.

LECCIONES

La que suscribe pone en conocimiento
de la Sociedad duraznense que da lec-
ciones a domicilio, de los idiomas Francés
y Italiano.

Recibe órdenes en esta Imprenta.
Durazno, Noviembre 1 de 1894.
Amelia Bach de París

Pedro F. Pose

Procurador

Ofrece al público sus servicios profesio-
nales, calle Yí 113

AVISO

El que suscribe pone en conocimiento
del público y su clientes, que ha traslado
su Oficina de procuración a la calle
Rincón, casa del señor Passano, donde ofre-
ce sus servicios.

Gregorio C. Agrelo.

Joaquín Piera

Profesional de Piano y Canto

Instituto SAN LUIS

D. 3-11

Dentistas Americanos
VERDADEROS ESPECIALISTASSE TRASLADÓ EL
consultorio de Guillermo E. Hu-
Dú la calle Sarandí 351, a enfre-
nte, esquina Sarandí y Co-
rro (altos).

Entrada cerro 612

Es un notable y verdadero adelan-
to en la ciencia dental el nuevo sistema

gran secreto de colocar coronas y punti-
ales de oro y porcelana y hermosas dentales

sin chirras sin ocasional molestia ni
dolor que posee y utiliza con toda perfe-
cción y seguridad, por primera vez en este

capital, el especialista cirujano-dentista
Omo G. Hill 351—Cerro, 120—como ju-
stifica el testimonio del notable especialista
norteamericano doctor Horsley.

TESTIMONIO—Yó, doctor Horsley, cir-
jano dentista de Nueva-York, especialista
en coronas dentales y de puente.

Certifico y declaro que el doctor Gamo
Hill, cirujano dentista, está en compli-
cada posesión de cuantiosas y sabias parti-
cias y habilidades llamados de ecrona y depue-
to.

Certifico además que el doctor Hill ha
hecho en mi presencia numerosos de es-
tos trabajos, de los más difíciles con toda pro-
lijidad y perfección, constando que es
el único en Montevideo que posee el se-
creto de esa ciencia, útil y notable
en su procedimiento, el único que posee
los aparatos necesarios para poder utili-
zarlos con buen éxito este, el más moderno y
más hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental.

Calle Yí 118 a.—perm.

JARABE

Brea Pereira

Recomendado por notables médicos
del país y del extranjero—Cura la tos
catarros bronquiales; pulmonares, etc.
etc. De venta en todas las farmacias.

Precio del frasco: SIETE REALES

Agente General: A. Vázquez Gó-
mez.

Calle Yí 118 a.—perm.

Hotel Uruguayo

de Guia Itzuray.

Plaza Independencia

varios anejos y oficinas

y precios económicos

<div data-bbox="